



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; an año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Hallándose dispuesto en el núm. 3.º del art. 5.º del reglamento de 27 de Julio último el término de presentación de instancias y documentos para figurar en oposiciones;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto:

1.º Que en lo sucesivo se excluya de las oposiciones á que se refiere el reglamento mencionado á los aspirantes que no presenten, en los plazos señalados en las respectivas convocatorias, la instancia y todos los documentos que acrediten su capacidad legal, no bastando para la admisión alegar tenerlos presentados para oposiciones anteriores.

2.º Que para cada convocatoria presenten los aspirantes instancia y documentos por separado.

3.º Que en el preciso término de ocho días, á contar desde esta fecha, completen sus expedientes presentando ante esta Subsecretaría los oportunos documentos los solicitantes de oposiciones á quienes falte justificar algún requisito de los expresados en el núm. 2.º del referido artículo, entendiéndose, á este efecto, que en adelante deberán acreditar el no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos con la certificación del Registro general de penados de la Dirección general de penales del Ministerio de Gracia y Justicia; y

4.º Que esta Real disposición se publique para conocimiento de los interesados, en la *Gaceta de Madrid*, *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1901.—G. Aliz.— Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Cuarto trimestre de 1900.

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1900 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### Primera parte.—Cuenta de Caja

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	6.645 81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	131.540 07
<b>Carga.....</b>	<b>138.185 88</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	133.446 31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	4.739 57

#### Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	Saldo trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
Repartimiento.....	231.089 45	114.931 65	346.051 10
Beneficencia.....	11.788 50	5.880 09	17.668 59
Extraordinarios.....	»	50	50
Arbitrios especiales ...	401 38	661 66	1.063 04
Resultas .....	42.924 23	8.982 67	51.906 90
Reintegros.....	51 10	1.004	1.055 10
<b>Carga.....</b>	<b>286.254 66</b>	<b>131.540 07</b>	<b>417.794 73</b>
PAGOS			
Personal.....	39.528 60	17.622 68	57.151 28
Material.....	6.564 83	1.622 »	8.186 83
Servicios generales ...	21.656 28	2.554 48	24.210 76
Obras obligatorias....	2.088 12	1.337 11	3.425 23
Cargas .....	1.023 90	510 72	1.534 62
Instrucción pública ...	67.271 96	16.800 44	84.072 40
Beneficencia.....	103.583 18	59.919 30	163.502 48
Corrección pública....	20.550 84	9.471 83	30.022 67
Imprevistos.....	900 76	797 35	1.698 11
Carreteras y puentes...	3.128 36	10.500 68	13.629 04
Otros gastos.....	2.426 49	494 25	2.920 74
Resultas .....	5.860 53	11.815 47	17.676 »
Devoluciones.....	25 »	»	25 »
<b>Data.....</b>	<b>279.608 85</b>	<b>133.446 31</b>	<b>413.055 16</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que

resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Guadalajara á 31 de Diciembre de 1900.—  
El Depositario, Eduardo Ruiz.

*Contaduría de fondos provinciales.*—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Guadalajara á 31 de Diciembre de 1900.—  
El Contador, Esteban Carrasco de León.—V.º B.º—  
El Presidente, Ricardo Martínez.

## Administración de Hacienda

### SECCION DE PROPIEDADES.

#### Circular.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 4.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1898, y á propuesta de esta Oficina, se ha servido acordar con fecha de hoy, admitir la renuncia que ha hecho D. Ramón Lacalle del cargo de Administrador Subalterno de Propiedades del partido de Sigüenza y nombrar en su lugar para desempeñar dicho cargo á D. Lucas Casado, el cual tendrá las atribuciones que determinan los artículos 13 y 14 del Reglamento orgánico provincial de 5 de Agosto de 1893, percibiendo como remuneración el cuarto por ciento del producto en venta de las fincas que se enajenen y el 4 por 100 de administración de las cantidades que recaude.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de todas las Autoridades de la provincia, interesando al propio tiempo á dichas entidades presten al referido funcionario el competente auxilio para el mejor desempeño de su cargo.

Guadalajara 10 de Enero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

## Tesorería de Hacienda

#### Circular.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas por contribución Territorial, Rústica, Urbana, Industrial y demás impuestos, dentro de los periodos de cobranza voluntaria que determina la instrucción de 26 de Abril último y demás disposiciones vigentes, según las relaciones de deudores presentadas en la liquidación del 4.º trimestre de 1900, por el Arrendatario de contribuciones de esta provincia, quedan incursos en el apremio de primer grado que determina la expresada instrucción y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Guadalajara 11 de Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## ARRENDAMIENTO DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### Año de 1901.

Esta oficina Arrendataria de Contribuciones, ponen en conocimiento de los Sres. Médicos y Médicos-Cirujanos, que con esta fecha se hace entrega á los Recaudadores de las respectivas Zonas,

de los cuadernos talonarios para que puedan proveerse de las correspondientes Patentes en las cabezas de partido y durante los días del 15 al 30 del presente mes de Enero, de conformidad con lo que previene el art. 3.º del Real decreto del 13 de Agosto de 1894.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Guadalajara 11 de Enero de 1901.—El Arrendatario, C. Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## AYUNTAMIENTOS

### ATIENZA.

Presupuesto de gastos é ingresos Carcelarios de este partido y repartimiento entre los pueblos del mismo, correspondiente al particular para el año 1901, con motivo de la creación de una plaza de Capellán para la cárcel de este partido, según previene lo ordenado por la Dirección general de Establecimientos penales, cuyo presupuesto ha sido aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia en 27 de Diciembre próximo pasado.

#### GASTOS.

Pesetas. Cts

##### Sueldo del Capellán.

Sueldo que ha de disfrutar durante el año de 1901 el Capellán nombrado.. 1.000

Total gastos. .... 1.000

#### INGRESOS.

##### Reparto á los pueblos del partido.

Para cubrir el Capítulo precedente de gastos se hace distribución de las 1.000 pesetas entre los Ayuntamientos del partido y siendo en junto las entidades ó almas 20.529, corresponde á cada alma 0,04871158 cien milonésima de peseta..... 1.000

Total ingresos..... 1.000

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 1.000 pesetas necesarias para cubrir el precedente presupuesto adicional de gastos de la cárcel del partido entre todos los pueblos del mismo, tomando por base su población de 20,529 almas, según el censo oficial de 1887 último, aprobado, según está prevenido por las disposiciones vigentes en la materia.

PUEBLOS	TIPO CUPO	
	para el reparto	Pesetas. Cts.
Albendiego.....	502	24 45
Alcolea de las Peñas.....	254	12 37
Alcorlo.....	292	14 22
Aldeanueva de Atienza.....	272	13 25
Alpedroches.....	282	13 74
Angón.....	264	12 86
Atienza.....	1.925	93 77
Bañuelos.....	316	15 39
Bodera (La).....	435	21 19
Bustares.....	496	24 16

Cabezadas y Robledarcas	160	7 79
Campisábalos	601	29 27
Cantalojas	675	32 88
Cercadillo	306	14 91
Cincovillas	281	13 69
Condemios de Abajo	208	10 13
Condemios de Arriba	352	17 15
Congostrina	398	19 39
Galve	608	29 62
Gascueña	362	17 63
Hendelaencina	953	46 42
Higes	325	15 83
Huerce (La)	547	26 64
Madrigal	177	8 62
Medranda	445	21 68
Miedes	454	22 11
Miñosa (La)	622	30 30
Navas de Jadraque	165	8 04
Ordial (El)	298	14 52
Palancares	183	8 91
Pálmaces de Jadraque	356	17 34
Prádena de Atienza	320	15 59
Paredes	527	25 67
Rebollosa de Jadraque	147	7 16
Riofrio	431	21
Riva de Santiuste (La)	396	19 29
Robledo	571	27 82
Romanillos de Atienza	370	18 02
San Andrés del Congosto	394	19 19
Semillas	167	8 14
Sienes	319	15 54
Somolinos	378	18 41
Toba (La)	684	33 32
Tordelrábano	209	10 18
Ujados	204	9 94
Valdelcubo	348	16 95
Valverde	451	21 97
Veguillas	187	9 11
Villacadima	272	13 25
Villares de Jadraque	225	10 96
Zarzuela de Jadraque	415	20 22
<b>Total</b>	<b>20.529</b>	<b>1.000</b>

Siendo el número de almas de 20.529 las que han servido de tipo para el reparto de la cantidad de 1.000 pesetas, salen aquéllas gravadas con 0,04871158 cien millonésimas de peseta cada una.

Atienza 3 de Enero de 1901.—El Alcalde, Victoriano Rodríguez.—P. S. M.—El Secretario, José Giner.

#### SALMERON.

Hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito municipal, el mozo Lázaro Palacios Benito, de ignorado paradero, se le cita por la presente cédula de notificación para que el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, en que habrá de dar principio la rectificación al alistamiento, comparezca en estas Casas consistoriales, á exponer cuanto á su derecho le convenga sobre la inclusión del mismo.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del interesado.

Salmeron 8 de Enero de 1901.—El Alcalde, Desiderio Veras.

#### CIRUELAS.

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Rodrigo Escribano, natural de este pueblo, hijo legítimo de Telesforo y de Bernabea, naturales de

Jirneque, en esta provincia, el cual nació en 17 de Junio de 1881, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto, se le cita para el día 27 del corriente mes y hora de las doce, para que comparezca en esta Casa consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación prevenida por el artículo 47 de la Ley de 11 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia del interesado, y que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ciruelas 9 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco Redondo.

#### LEDANCA.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual de 1901, los mozos Eusebio Vicente Baidés, hijo de Félix é Isidora, que nació el 5 de Marzo de 1881; Segundo de la Torre Mayor, hijo de Manuel y Tomasa, nacido en 1.º de Julio de dicho año, y Mariano Aparicio Toledano, hijo de Gregorio y Casilda, que nació el 25 de Setiembre del año referido, según los datos facilitados por el Sr. Juez municipal y Cura párroco de esta localidad, é ignorándose sus actuales paraderos como así bien el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente anuncio para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 27 del actual, y hora de las ocho de la mañana, pues de lo contrario se reputarán muertos según previene la regla 4.ª del art. 88 de la ley de reclutamiento y reemplazo hoy vigentes.

Los señores Alcaldes donde residan dichos mozos, pueden incluirlos en el alistamiento, si ya no lo hubieren efectuado, suplicando me den conocimiento de ello.

Ledanca á 10 de Enero 1901.—El Alcalde, José Manzano.

#### IRIEPAL

Habiéndose padecido un error al publicar la vacante de Médico titular de esta villa, en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* núm. 143, correspondiente del día 28 de Noviembre último, se anuncia nuevamente la expresada plaza con el haber anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal por la asistencia de quince familias pobres.

El contrato se hará por un año, pudiendo el agraciado contratar sus servicios con los demás vecinos de la localidad.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Iriepal 9 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Calvo.

#### ABANADES.

Se venden las leñas carbonables de un cuartel de baldíos en este término municipal y sitio denominado Cerro de los Ojos, de la propiedad de los vecinos de este pueblo; para enterarse de las

condiciones y tratos, antes de que termine el corriente mes, dirigirse al Sr. Alcalde de esta localidad.

Abanades 9 de Enero de 1901.—El Alcalde, Venancio de Mingo.

### MIRABUENO.

#### Subasta de leñas.

El día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta de las leñas bajas para cal, del monte conocido de los Picos, propiedad de vecinos de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta villa de Mirabueno.

Mirabueno 8 de Enero de 1901.—El Presidente de la sociedad, José Rojo.

### TORTUERO.

Se halla terminado y expuesto al público por por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el Padrón de cédulas personales para el año actual.

Tortuero 8 de Enero de 1901.—El Alcalde, Isaác Moreno.

### ALDEANUEVA DE ATIENZA.

El padrón de cédulas personales, copia y lista cobratoria para el año natural de 1901, se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados no serán oídas.

Aldeanueva de Atienza 10 de Enero de 1901.—El Alcalde, Cecilio Perucha.

### PRADOSREDONDOS.

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de Consumos, verificado en este distrito para el año 1901, en cuyo plazo se presentarán las reclamaciones al mismo que los interesados tengan por conveniente, pues pasado no serán oídas.

Pradosredondos 7 de Enero de 1901.—El Alcalde, Agustín Gutierrez.

### SALMERON.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el art. 123 de la ley municipal, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en término de treinta días, pasados se proveerá.

Salmeron 6 de Enero de 1901.—El Alcalde, Desiderio Veras.

## Juzgados de instrucción

### CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer efectivas las res-

ponsabilidades pecuniarias impuestas a Daniel Herraiz, vecino de Zaorejas, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan a pública segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados y se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día veintiuno de Noviembre último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas, el día veintiuno de los corrientes, por lo que respecta a los muebles, a las diez de su mañana, y el cuatro de Febrero próximo a la misma hora, por lo que respecta a las fincas, bajo las mismas condiciones que la subasta anterior.

Dado en Cifuentes a 8 de Enero de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—P. S. M.—José Sierra.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Bonifacio Langa Barbas, vecino de El Sotillo, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por hurto, se sacan a pública y judicial subasta por primera vez, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes.

Diez fanegas de trigo, mitad bueno y mitad centeno, a 8 pesetas 25 céntimos fanega, 82'50 pesetas.

El remate doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de El Sotillo, el día 21 del actual, a las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes a 8 de Enero de 1901.—Manuel Gonzalez.—El Actuario, Angel Lopez.

## Juzgados municipales

### TORDESILOS.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal; su dotación consiste en los derechos que devenguen con arreglo arancel.

Los aspirantes a ella que reúnan los requisitos por la ley Municipal exigidos, presentarán sus solicitudes en término de quince días, contados desde la fecha, pasados se proveerá.

Tordesilos 1.º de Enero de 1901.—El Juez municipal suplente, Silverio Forcano.

## PARTE NO OFICIAL

### PÉRDIDA

Una perra de caza, blanca, con manchas canela, colina, marca cuatro ojos, nariz partida; lleva collar dorado con candado, la que desapareció el día 9 del actual, de la casa de su dueño Bernardino Olmeda, que vive en esta ciudad, Jáudenes, 66, el que gratificará a la persona que la entregue en dicha casa.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.